



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES)

Pl. General Mola, 1. 10189-Cáceres. CIF.: P1022100J. Tlf.: 927312539. Fax: 927312762

<http://www.zarzademontanchez.es>.

E-mail: ayuntamiento@aytozarzademontanchez.es

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA INSTANCIA – SOLICITUD DE LICENCIA-AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA (señalar con “X” lo que proceda):

- Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, del representado y acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido -último recibo IBI, escritura, contrato, etc., que acredite la titularidad y/o propiedad sobre la finca objeto de actuación- (EN TODOS LOS SUPUESTOS).
- Plano catastral de situación de la finca donde se pretendan realizar las actuaciones solicitadas (EN TODOS LOS SUPUESTOS).
- Presupuesto de la actuación.
- En el supuesto de que se actúe en nombre de otra persona, documentación acreditativa de la representación.
- Autorización(es) concurrentes, en su caso, exigidas por la legislación aplicable.
- Concesión(es) correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- Memoria técnica (para Obras de Reforma o modificación en edificios no catalogados, cuando no alteren el volumen del edificio, el uso y no afecte a elementos estructurales).
- Proyecto técnico y calendario de ejecución de las obras (para obras de Reforma o modificación en edificios no catalogados -cuando se alteren el volumen del edificio, el uso y/o afecte a elementos estructurales-, Edificaciones de nueva planta en suelo urbano consolidado, Edificaciones en unidades de ejecución y En edificios fuera de ordenación).
- Proyecto técnico, documentación gráfica del estado actual del edificio y plano representando, en su caso, la reestructuración de la fachada en relación con las edificaciones aledañas, justificación del cumplimiento de las condiciones fijadas en las fichas de edificaciones catalogadas y calendario de ejecución de las obras (para licencias en edificios catalogados).
- Proyecto técnico de urbanización, fianza por valor del 30% de las obras y contratación de control de calidad con laboratorio homologado (para la Urbanización de elementos aislados y/o unidades de ejecución).
- Planos acotados de ubicación de la finca y de la propuesta de parcelación y memoria en la que se justifique las dimensiones de las parcelas iniciales y resultantes (para Parcelaciones).
- Proyecto técnico de derribo y de obra nueva, acta de acopio de elementos ornamentales recuperable, caso que los hubiere, y documentación fotográfica del edificio a derribar (para Derribo y movimientos de tierra).
- Memoria técnica con medidas de protección y croquis de ubicación y ocupación de vías y con el sistema de vallado (para Vallados).
- Documento que acredite la terminación de las obras, suscrito por la Dirección Facultativa y visado por el Colegio Oficial (para la Primera ocupación).
- Memoria explicativa de la actividad y procesos a desarrollar, con justificación de los niveles de impacto para la actividad industrial; documentación específica de la actividad a desarrollar, incluidos los proyectos técnicos; justificación técnica del cumplimiento de las normativas aplicables en cada caso para el uso previsto; y, en caso de que la obra requiera proyecto técnico, certificado de finalización de la misma, suscrito por la Dirección Facultativa (para la Apertura de actividades, nuevas instalaciones, traslados, cambios de nombre o titularidad, ampliaciones o modificaciones que supongan una modificación sobre la existente, y cambios de uso).
- Licencia de obras, edificación e instalación pertinente, en caso de tratarse de la primera ocupación de una edificación, construcción o instalación previamente autorizada.
- La documentación necesaria, según la legislación, en caso de tratarse de un uso o actividad sujeto al régimen de actividades clasificadas o a evaluación de impacto ambiental.
- Estudio de impacto ambiental, además de las señaladas anteriormente en función del tipo de actuación (para actividades constructivas en SNU).
- OTROS (describir claramente):

La Memoria o Proyecto a que se hace referencia deberán cumplir, como mínimo, las siguientes especificaciones:

*Memoria técnica, POR TRIPLICADO EJEMPLAR, indicativa de la finalidad y el destino de las obras proyectadas, con acreditación, en su caso, del aprovechamiento preexistente, justificando su realización lícita en ejecución de la ordenación urbanística vigente. Cuando se trate de obras de edificación, deberá justificarse expresamente su adecuación al ambiente en que se ubiquen y a la ordenación territorial y urbanística y sectorial que sea de aplicación. Deberá incluir planos donde se grafien los elementos afectados y valoración económica.

**Proyecto técnico, POR TRIPLICADO EJEMPLAR, suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, comprensivo de los planos y prescripciones necesarias para comprobar la adecuación de lo proyectado a la normativa que resulte aplicable y su suficiencia para la ejecución de las obras, acompañado de cuantos documentos sean legalmente exigibles. Cuando se trate de obras de edificación, deberá incluirse plano de situación a escala mínima de 1:10000 ó 1:2000, según se trate, respectivamente, de terrenos de suelo no urbanizable o de otra clase, y demás soportes gráficos necesarios para facilitar la emisión de los pertinentes informes, con expresa indicación de la clasificación del suelo y de la ordenación que le es aplicable. Deberá venir acompañado de la justificación de la existencia de las direcciones facultativa y técnica o de ejecución, visadas por los correspondiente Colegios Oficiales.